

## GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

# Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 1815/2009 (07/04/2016)

EXPEDIENTE Nº: 1815/2009 (04/02/2019)

FECHA: 07/04/2016

EXPEDIENTE N°: 1815/2009

ID TÍTULO: 2500999

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: 0 - Descripción general: 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Se actualiza el formato del pdf 4.1 - Sistemas de información previo Se actualiza el formato del pdf 6.2 - Otros recursos humanos Se actualiza el formato del pdf. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se eliminan módulos por ser redundantes y se cambian cuatro asignaturas de cuatrimestre para una mejor planificación docente. Se modifica el documento anexo para reflejar todos los cambios. El número total de créditos de asignaturas optativas es 106 ECTS. 10.1 - Cronograma de implantación Se actualiza el

formato del pdf. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Se actualiza el formato del pdf. 11.2 - Representante legal Se actualiza el representante legal. 5.4 - Sistemas de evaluación Se actualizan los sistemas de evaluación para una mejor adecuación con el plan de estudios. 11.3 - Solicitante Se actualizan los datos del solicitante. 11.1 - Responsable del título Se actualiza el responsable. 6.1 - Profesorado Se actualizan los datos del profesorado al curso actual. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se subsana este apartado con la recomendación efectuada de completar el contenido sin remisión a legislación ni enlaces. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se ha modificado el número de alumnos de nuevo ingreso. Se modifica el número mínimo y máximo de créditos de matrícula que se establece en este título para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial tanto en su primera matrícula como en las sucesivas. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se actualizan materias porque desaparecen los módulos anteriores y se estructura el plan en materias y asignaturas. Cambio de semestre: Las asignaturas Educación Ambiental y Energía y Medio Ambiente han intercambiado de semestre en el segundo curso. Cambio de semestre: Las asignaturas Representación del Terreno y Topografía y Modelización y Simulación de Sistemas Ambientales han intercambiado su semestre en el cuarto curso. 4.4 Se actualiza el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se ha modificado el número de alumnos de nuevo ingreso. Se modifica el número mínimo y máximo de créditos de matrícula que se establece en este título para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial tanto en su primera matrícula como en las sucesivas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: 2.1 - Se incorporan a la memoria los apartados relativos al análisis de los referentes y a los procedimientos de consulta que, por error, no se pasaron al nuevo formato del programa. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se subsana este apartado con la recomendación efectuada de completar el contenido sin remisión a legislación ni enlaces.

4.1 - Sistemas de información previo: 4.1 - Sistemas de información previo Se actualiza el formato del pdf.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconociendo de créditos: 4.4 Se actualiza el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios: 5.1 - Descripción del plan de estudios Se eliminan módulos por ser redundantes y se cambian cuatro asignaturas de cuatrimestre para una

mejor planificación docente. Se modifica el documento anexo para reflejar todos los cambios. El número total de créditos de asignaturas optativas es 106 ECTS.

5.4 - Sistemas de evaluación: 5.4 - Sistemas de evaluación Se actualizan los sistemas de evaluación para una mejor adecuación con el plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se actualizan materias porque desaparecen los módulos anteriores y se estructura el plan en materias y asignaturas. Cambio de semestre: Las asignaturas Educación Ambiental y Energía y Medio Ambiente han intercambiado de semestre en el segundo curso. Cambio de semestre: Las asignaturas Representación del Terreno y Topografía y Modelización y Simulación de Sistemas Ambientales han intercambiado su semestre en el cuarto curso. 6.1 – Profesorado: 6.1 - Profesorado Se actualizan los datos del profesorado al curso actual.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Se actualiza el formato del pdf.

10.1 - Cronograma de implantación: 10.1 - Cronograma de implantación Se actualiza el formato del pdf.

11.1 - Responsable del título: 11.1 - Responsable del título Se actualiza el responsable.

11.2 - Representante legal: 11.2 - Representante legal Se actualiza el representante legal.

11.3 – Solicitante: 11.3 - Solicitante Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 07/04/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 04/02/2019

EXPEDIENTE N°: 1815/2009

ID TÍTULO: 2500999

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado Punto 3.1 COMPETENCIAS GENERALES. Añadir la competencia: CG06 Conocimiento de inglés científico en el ámbito de estudio. 11.3 - Solicitante En el SOLICITANTE, cambio del nombre de coordinador y NIF 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Cambiar el anexo existente por el que se manda (nombre del fichero: 02.0. JUSTIFICACION

ADECUACION Y PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES-Completo.pdf). En este anexo, únicamente se ha añadido la CG6 del inglés (CG6. Conocimiento de inglés científico en el ámbito de estudio.) 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Poner el MÁXIMO de reconocimientos de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias en "48". Luego Sustituir todo el texto actual por el que aparece ahora. 5.1 - Descripción del plan de estudios Cambio en el contenido de la asignatura "PRÁCTICAS EN EMPRESA", dentro de la materia de CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS AMBIENTALES TRANSVERSALES (Se evita, así, la referencia al punto 5.5.1.3.). 1. Sustituir el párrafo: "El estudiante deberá tener un mínimo de 125 horas de dedicación real a esta asignatura. Se entenderá que esta dedicación incluye las prácticas en la entidad colaboradora, además del tiempo de consulta de material, tiempo de estudio y redacción de la memoria. Así, la duración de las prácticas propiamente dichas en la entidad colaboradora será, como mínimo de 75 horas, por: "El estudiante deberá tener un mínimo de 125 horas de dedicación real a esta asignatura. Se entenderá que esta dedicación incluye las prácticas en la entidad colaboradora, además del tiempo de consulta de material, tiempo de estudio y redacción de la memoria. Así, la duración de las prácticas propiamente dichas en la entidad colaboradora será, como mínimo de 110 horas. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se han realizado modificaciones en el apartado de requisitos de acceso y en los criterios de admisión en relación con el acceso para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral y con las normas de admisión en los grados de la UNED.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Cambiar el anexo existente por el que se manda (nombre del fichero: 02.0. JUSTIFICACION ADECUACION Y PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES-Completo.pdf). En este anexo, únicamente se ha añadido la CG6 del inglés (CG6. Conocimiento de inglés científico en el ámbito de estudio.)

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Punto 3.1 COMPETENCIAS GENERALES. Añadir la competencia: CG06 Conocimiento de inglés científico en el ámbito de estudio.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se han realizado modificaciones en el apartado de requisitos de acceso y en los criterios de admisión en relación con el acceso para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral y con las normas de admisión en los grados de la UNED.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Poner el MÁXIMO de reconocimientos de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias en "48". Luego Sustituir todo el texto actual por el que aparece ahora.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Cambio en el contenido de la asignatura

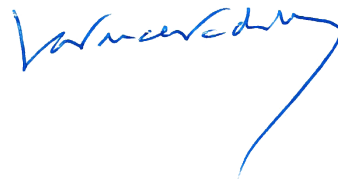


"PRÁCTICAS EN EMPRESA", dentro de la materia de CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS AMBIENTALES TRANSVERSALES (Se evita, así, la referencia al punto 5.5.1.3.). 1. Sustituir el párrafo: "El estudiante deberá tener un mínimo de 125 horas de dedicación real a esta asignatura. Se entenderá que esta dedicación incluye las prácticas en la entidad colaboradora, además del tiempo de consulta de material, tiempo de estudio y redacción de la memoria. Así, la duración de las prácticas propiamente dichas en la entidad colaboradora será, como mínimo de 75 horas, por: "El estudiante deberá tener un mínimo de 125 horas de dedicación real a esta asignatura. Se entenderá que esta dedicación incluye las prácticas en la entidad colaboradora, además del tiempo de consulta de material, tiempo de estudio y redacción de la memoria. Así, la duración de las prácticas propiamente dichas en la entidad colaboradora será, como mínimo de 110 horas.

11.3 – Solicitante: En el SOLICITANTE, cambio del nombre de coordinador y NIF.

Madrid, a 04/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo